



COMISARIO DE FAMILIA DE PUERTO NARIÑO – (AMAZONAS)

CITA Y EMPLAZA

COMISARIO DE FAMILIA: RONNY RAFAEL PITRE LINDO
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: KEILY DANIELA SAMBRANO SAMPALLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.133.685.311
HISTORIA DE ATENCION No. 1.133.685.311
SIM No. 1.133.685.311

Puerto Nariño, 12 de abril de 2021

El suscrito Comisario de Familia de Puerto Nariño-(Amazonas), informa a los señores **LEIDY JHOANA SAMPALLO IBARGUEN y ALEXANDDER SAMBRANO ARCOS** en su calidad de padres **KEILY DANIELA SAMBRANO SAMPALLO** identificada con registro civil de nacimiento Nro. 1.133.685.311, de 12 años de edad, fecha de nacimiento 29 de marzo de 2020, que a través del presente aviso se le notifica del **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO NO. CF-10100- 021 DEL VEINTRES (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, mediante el cual esta Comisaria de Familia dio apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la niña **KEILY DANIELA SAMBRANO SAMPALLO**.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que los interesados se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5° de la Ley 1878 de 2018 y el artículo 292 del Código General del Proceso.

Para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 292 del Código General del Proceso, se expide y remite el presente aviso a través¹ del servicio postal, a la Dirección: Calle 5° No. 1 – 10 barrio centre Municipio de Puerto Nariño – (Amazonas)

RONNY RAFAEL PITRE LINDO
Comisario de Familia de Puerto Nariño- Amazonas

Código Postal General 9110

ELABORÓ:	TRANSCRIBIÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
RONNY PITRE LINDO	RONNY PITRE LINDO	RONNY PITRE LINDO	RONNY PITRE LINDO

Fijado el: 12 de abril de 2021
Desfijar el: 19 de abril de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones



Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

"CON EL PUEBLO CAMINAREMOS A LA VICTORIA"
Correo electrónico: contactenos@puertonarino-amazonas.gov.co
www.puertonarino-amazonas.gov.co

